CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Delegación Territorial en Sevilla

JUNTA DE ANDALUCIA

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2, PARA EL 2020, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA n° 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA n° 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 2**-Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y que pertenezcan a grupos con determinadas enfermedades transmisibles, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

- 1°.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.
- 2°.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.
- 3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, y teniendo en cuenta la aplicación de la tramitación de urgencia, prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el apartado octavo de la Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA

	Código Seguro de Verificación:VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7. Permite la verificación de copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	la integridad de una rificarFirma			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020		
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE				
ID. FIRMA	VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7	PÁGINA	1/8		

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Delegación Territorial en Sevilla

JUNTA DE ANDALUCIA

nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, se concede un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
 - De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 - 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 - 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha Línea 2, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Aexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

OUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

> C/ Luis Montoto, 87, 41071 SEVILLA Tlf. 955006800 Fax. 955006847

Es copia auténtica de documento electrónico

	Código Seguro de Verificación:VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7. Permite la verificación de copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	la integridad de una erificarFirma				
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020			
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE					
ID. FIRMA						

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial en Sevilla

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla a 8 de octubre de 2020

El Jefe del Servicio de Salud Pública

 V° B° DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Ramón F. Santos Luque

Fdo.: Regina Serrano Ferrero

C/ Luis Montoto, 87, 41071 SEVILLA Tlf. 955006800 Fax. 955006847

Es copia auténtica de documento electrónico

	Código Seguro de Verificación:VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7. Permite la verificación de copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	e la integridad de una erificarFirma				
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020			
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE					
ID. FIRMA						

Delegación Territorial en Sevilla **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

G84392810 Sumamos Salud: ATENCIÓN INTEG A COLECTIVOS VULNERABLES EN AMBITO DE LA SALUD G81393548 SEVILLA: PREVENCIÓN DEL VIH/ITS DIAG, PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN HSH Y OTRAS POBLACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ATENCIÓN PRIMARIA G79408852 MEJORA DE LA SALUD DE LA	Actividad Sumamos Salud: ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL AMBITO DE LA SALUD SEVILLA:PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG, PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN HSH Y OTRAS POBLACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ATENCIÓN PRIMARIA	Proyecto/ Actividad Actividad Proyecto Sumamos Salud: ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD SEVILLA:PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG, PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN HSH Y OTRAS POBLACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILDAD A LA ATENCIÓN PRIMARIA MEJORA DE LA SALUD DE LA 9,000,00 €	Proyecto/ Actividad Actividad Proyecto Sumamos Salud: ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD SEVILLA:PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG, PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN HSH Y OTRAS POBLACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ATENCIÓN PRIMARIA MEJORA DE LA SALUD DE LA 9.000,00 € 9.0
	9 1	Proyecto 10.505,00 € 9.0 9.250,00 € 9.0 9.000,00 € 9.0	Importe lotal Importe Importe Importe Importe Solicitado

Código Seguro de Verificación:VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR REGINA MARIA SERRANO FERRERO FECHA 08/10/2020					
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE				
ID. FIRMA VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7 PÁGINA 4/8					

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Delegación Territorial en Sevilla

	FXFSU200202051532	FXFSU200202052642	FXFSU200202056749	FXFSU200202049230	FXFSU200202055608	FXFSU200202057401	FXFSU200202056688	FXFSU200202055188
	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
	COMUNIDAD ADORATRICES SEVILLA 2° CASA	ASOC. CULTURAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO GIBALBIN	NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL ANTARIS	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS. F. LIBERACIÓN	ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA	NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL ANTARIS	AUXILIARES DEL BUEN PASTOR VILLA TERESITA	ASOC: SEVILLA DIVERSIDAD LGTB
	R4100726A	G41780586	G41208653	G41355330	G91418723	G41208653	R4100118A	G90261744
CONTEXTOS DE PROSTITUCION	ALIMENTACIÓN Y VIDA SALUDABLE EN MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA O	ANTE TODO SE PRECAVIDO V.	SI ES POSIBLE	PREVENCIÓN DE VIH E ITS EN EL CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA I	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS DEL SEXO PARA LA PROTECCIÓN DE SU SALUD SIAPTS-	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR Y/O COLECTIVOS DE ALTO RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA POTENCIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PERSONALES Y SOCIALES	PROYECTO FORMATIVO "NUEVOS RETOS"	PROYECTO EN TODAS PARTES:PREVENCIÓN, FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DIAGNOSTICO PRECOZ DE LA INFECCIÓN DEL VIH/SIDA Y LAS ITS EN EL COLECTIVO L.G.T.B. (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales) SEVILLANO.
	6.995,80 €	6.950,00 €	9.496,57 €	5.415,02 €	9.674,70 €	9,494,96 €	3.885,30 €	10.014,07 €
	6.295,80 €	6.600,00 €	9.000,00 €	5.415,02 €	9.000,00 €	9.000,00 €	3.885,30 €	9.000,00 €
	52,5	53	55.25	56,75	57,25	58,25	61,00	65
	3.147,90 €	3.300,00 €	4.500,00 €	2.978,26 €	4.950,00 €	4.950,00 €	2.331,18 €	5.400,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	FIRMADO POR REGINA MARIA SERRANO FERRERO FECHA 08/10/2020				
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE				
ID. FIRMA VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7 PÁGINA 5/8					



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Delegación Territorial en Sevilla

FXFSU200202048632	FXFSU200202051787
SEVILLA	SEVILLA
ASOC. CULTURAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO	ASOC. DE SAN PABLO AYUDA AL DROGODEPENDIENTE
G41637414	G41559188
G41637414 PREVENCIÓN DE VIH EN ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ISLA MAYOR	G41559188 PREVENCIÓN, EDUCACIÓN PARA LA SALUD, APOYO PSICOSOCIAL Y REDUCIÓN DEL ESTIGMA EN RELACIÓN CON EL VIH Y OTRAS ITS, EN PERSONAS MÁS VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO MÁS ELEVADO COMO SON LOS HOMBRES PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA I
6.060,65 €	9.380,84 €
5.560,65 €	8.911,80 €
50	5 ₂
2.780,33 €	4.455,90 €

	Código Seguro de Verificación:VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	FIRMADO POR REGINA MARIA SERRANO FERRERO FECHA 08/10/2020				
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE				
ID. FIRMA	ID. FIRMA VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7 PÁGINA 6/8				



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Delegación Territorial en Sevilla

LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

Provincia
Entidad
CIF
Proyecto/ Actividad
Importe Total Proyecto
Importe solicitado
Ponderación total
Cuantía Asignada

EXPEDIENTE

NO EXISTEN BENEFICIARIOS SUPLENTES

Código Seguro de Verificación:VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma						
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020			
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE					
ID. FIRMA	VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7	PÁGINA	7/8			



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Delegación Territorial en Sevilla

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202048846	SEVILLA	ASOCIACIÓN ECIJANA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA SOMBRA Y LUZ	G41639287	PREVENCIÓN , ATENCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAS NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE CON VIH Y OTRAS ITS	NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE
FXFSU200202051173	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS Y OTRAS ADICCIONES NUEVO CAMINAR	G41736125	REDES	NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE
FXFSU200202055124	SEVILLA	ELIGE LA VIDA	G41285909	ATENCIÓN, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE VIH-SIDA.	NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE
FXFSU200202055561	SEVILLA	ASOC. SEVILLANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO	G41408758	PROTEJÁMONOS ANTE EL VIHRUS	NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE
FXFSU200202057620	SEVILLA	ASOC. DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAN	G41217704	ACOMPAÑADAS	NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE
FXFSU200202057609	SEVILLA	ASOCIACIÓN STOPSIDA	G59447201	PREVENCIÓN DEL VIH/ITS EN GBHSH (GAYS, BISEXUALES Y HOMBRES QUE TIENEN SEXO CON OTROS HOMBRES) A TRAVÉS DE TIC	NO OBTIENE PUNTUACIÓN SUFICIENTE

Código Seguro de Verificación:VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	08/10/2020		
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE				
ID. FIRMA	VH5DPA66USFVRPEEC5PJA3SKWHRPR7	PÁGINA	8/8		